

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.

Habilitado: publicada la Comision en 15 de Agosto de 1856.

mal, los Regidores D. Manuel Igea de la Villa, D. Juan Antonio de la Cruz Ferrer,
D. Salvador de la Cruz Ferrer, D. Blas Tomas Granales, D. Jose de la Cruz Ferrer y
D. Juan Lopez Hernandez, y el Procurador Sindico primero D. Jose Hernandez
de la Cruz, habiendo entendido de la causa solicitada, y verificado
que ahora, dijeron: que desde luego concedian y concedieron al D. Estanisco
Pallares, el terreno de que habla y señala del plan afuera justifican-
do en papel en terminos que no se filen las aguas: que tomen el agua
necesaria para el abano de la fabrica del aguardiente, tomando la que se
civa por el terreno inferior del labrador, y en la misma forma le daban
y concedian el terreno por uno de los angulos de dicho labrador para
entrada de la fabrica, teniendo el puente y guerra ochopalmas de
luz de pared a pared, cubriendo el lado del labrador de la parte del
proveniente en la misma manera que lo ha de hacer en la propia del
labrador, dejando los palmas para el abano de las mugeras que labran
todo a satisfacion del estipulamiento; y asi lo decretaron y fueron
conformes de que Certifico: =

Man Maxillo
Ferrer

Estevan Exea
Maxillo

Juan Antonio
Escañen

Salvador de la Cruz
Ferrer

Blas Tomas
Granales

Jose de la Cruz
Ferrer

Juan Lopez
Hernandez

Jose Hernandez
Escañen

Juan Pedro
Ferrer

Noti foy en Bullas dicho dia mes y año yo el Lno. J. Maria

